



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-SGRCON

ASUNTO : Adendo No.02 de 2009 Invitación Pública N° 002- 2009
AL : Oferentes

OBJETO: “SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ”.

1. Se modifica el numeral 2.1.3 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

2.1.3. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 10:00 horas del día **13 de Abril de 2009**, en la Carrera 11 N° 101-80, piso 4°, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, entregándola personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación a través de adenda. La eventual prórroga se comunicará a todas las personas interesadas en adquirir los pliegos a través de la página Web de la Universidad.

2. Se modifica el numeral 2.2 ACLARACIONES ADICIONALES, de los pliegos de condiciones, el cual quedará así:

2.2. ACLARACIONES ADICIONALES

El día 26 de Marzo de 2009 a las 10:00 a.m., la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de la Invitación, así como para escuchar a los interesados, en la sede de la Universidad Militar, Auditorio Norte Esteban

Jaramillo 2° piso, Facultad de Derecho, Carrera 11 N° 101-80, de esta audiencia se levantará un acta.

Dentro del plazo de la Invitación cualquiera de las personas que estén interesadas en participar, podrán solicitar aclaraciones adicionales por escrito en carta dirigida a la Dirección del Proyecto del Campus Cajicá de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, carrera 11 N° 101-80, Bloque A, 2° piso, con copia al correo electrónico campusumng@umng.edu.co **hasta el día 1° de abril de 2009 a las 16:00 horas.** La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA responderá por escrito al interesado.

3. Se modifica el numeral 4.1.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, el cual quedará así:

4.1.4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL (Subsanable)

Si el OFERENTE, o uno o varios de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, tienen la calidad de persona jurídica, cada uno deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y cinco (5) años más, y en el cual se contemple como objeto social la **interventoría de obras civiles y/o edificaciones**. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

4. Se modifica el literal c) del numeral 4.3.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual quedara así:

c) Para los contratos en ejecución, únicamente se tomará como experiencia el valor ejecutado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para lo cual el proponente deberá anexar acta de avance o de corte, debidamente firmada por el contratante o su representante, en el cual se pueda observar claramente el valor ejecutado a la fecha.

5. Se modifica el literal d) del numeral 4.3.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:

d) Cuando la interventoría de construcción con la que se pretende acreditar la experiencia sea una parte del objeto contractual, no será tenida en cuenta salvo que se presente debidamente discriminada la experiencia específica requerida, **indicando su valor.**

6. Se modifica el numeral 7.3.1 OBLIGACIONES PREVIAS A INICIAR EL CONTRATO, así:

7.3.1 OBLIGACIONES PREVIAS A INICIAR EL CONTRATO

Presentación ante el Director del Proyecto, con el visto bueno del interventor de obra de:

- Plan de calidad correspondiente a las obras objeto de la presente licitación
- Hojas de vida de los profesionales solicitados en el **numeral 8.1**
- Los demás documentos indicados en el pliego de condiciones

7. Se modifica el numeral 7.15.1 MULTAS POR INCUMPLIMIENTO, así:

7.15.1 Multas por incumplimiento

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del interventor, la Universidad Militar Nueva Granada le impondrá un multa equivalente al uno por ciento (1.0) % del valor total del contrato por cada semana de mora.

El interventor autoriza a la Universidad Militar Nueva Granada para que descuenta, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas, una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la Universidad Militar Nueva Granada podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, **el interventor logre cumplir la totalidad de las obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato**, la Universidad Militar Nueva Granada podrá acordar con el interventor, en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentren pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

8. Se elimina el siguiente párrafo del numeral 8.3.3 DE CARÁCTER PRESUPUESTAL:

Contar con un profesional especialista en finanzas, quien tendrá la labor de llevar minuciosamente el control de los recursos del proyecto, el flujo de caja actual y proyectado, el control de excedentes financieros, el control del manejo del anticipo y demás actividades que exija la UMNG

9. Se modifica el numeral 8 del Anexo N° 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA, así:

1. Que me comprometo a ejecutar la **INTERVENTORÍA** a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA en un plazo de *(Plazo de ejecución)* días calendario.

10. Se modifica el Anexo N° 6 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el cual quedará así:

ANEXO N° 6											
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE											
PROPONENTE					% DE PARTICIPACIÓN	SANCIONES					
INTEGRANTES											
EXPERIENCIA CERTIFICADA											
N°	CONTRATANTE	CONTRATISTA	INTEGRANTES	%	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	VALOR EN \$	VALOR EN SMMLV	REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA		
					1	2	3	4	5	CUMPLE	NO CUMPLE
									A		
									A		
									A		
NOTA:											
A	INTERVENTORÍA DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES				SUMATORIA EXPERIENCIA						
					OBSERVACIONES:						

NOTA: LOS PUNTOS QUE NO SE TRATARON EN ESTE ADENDO QUEDAN IGUALES A LOS ENVIADOS ORIGINALMENTE EN LA INVITACION PUBLICA No. 002-2009, y en el ADENDO N°01.

Atentamente,

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Vicerrector Administrativo